



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N.º 73
Res. N.º 112
Gestión N.º 746345

Montevideo, 17 JUL. 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de albañilería y sustitución de aberturas necesarias en aulas existentes, en la escuela N.º 145, del departamento de Montevideo Jurisdicción Oeste;

RESULTANDO: que el Arquitecto referente de zona estima conveniente realizar el trabajo;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval del Departamento de Obras Menores;
II) que la obra será ejecutada por la Empresa Larramendi Alvarez Gabriel Benito, RUT N.º 212371930010, que cuenta con la documentación reglamentaria;
III) que el monto asciende a \$ 1.060.180 (pesos uruguayos un millón mil sesenta mil ciento ochenta), monto imponible de \$ 156.420 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte) y leyes sociales de \$ 104.426 (pesos uruguayos ciento cuatro mil cuatrocientos veintiseis) correspondiente al 66.76% del monto imponible;
IV) que la División Hacienda informa que en el marco del Programa 608 «Inversiones Edilicias y Equipamiento», que refiere al Proyecto 704 «Reparaciones Generales», existe disponibilidad de crédito en la financiación 1.2 «Tributo del Consejo de Educación Inicial y Primaria» del rubro 382 «Otras Edificaciones», N.º -APG -00358 para obras y N.º -AFE-01123 para leyes sociales;



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**


ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo del Art. 33, literal C, numeral 24, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Autorizar una partida a favor de la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción Oeste, para realizar las obras de albañilería y sustitución de aberturas necesarias en aulas existentes, en la escuela N° 145, a cargo de la Empresa Larramendi Alvarez Gabriel Benito, RUT N.°212371930010, por la suma de \$ 1.060.180 (pesos uruguayos un millón mil sesenta mil ciento ochenta), monto imponible de \$ 156.420 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte) y leyes sociales de \$ 104.426 (pesos uruguayos ciento cuatro mil cuatrocientos veintiséis) correspondiente al 66.76% del monto imponible.



2°.- Comunicar al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente.

3°.- Pase a la Sección Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la División Hacienda; cumplido, siga al Departamento de Obras Menores.


Dra. María Laura Dalgalarondo
Pro Secretaria


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

CM Consejo de Educación Inicial y Primaria
28 JUL 2020
RECIBIDO
Pase a Contadora Auditora Delegada del Tribunal de Cuentas

Video 23/07/20
de intervención 20/7/20
Visto, intervenido preventivamente.....
PASE AL DEPTO. DE OBRAS MENORES

Funcionario
Esp. Contable I

Contador